

La ONU suspende a España por no actuar contra la tortura

RESUMEN LATINOAMERICANO :: 19/05/2015

El Comité contra la Tortura de la ONU publicó sus observaciones sobre España, recogiendo las anotaciones del informe de Rights International Spain.

El Comité contra la Tortura de la ONU publicó el pasado viernes sus observaciones finales sobre España, en las que recoge las anotaciones del informe sombra elaborado por Rights International Spain.

Según explica esta organización en una nota, la institución de la ONU ha criticado en su informe que España “apenas” haya avanzado en el cumplimiento de las recomendaciones lanzadas en 2009, año del anterior examen a España sobre esta materia.

Desde la ONU señalan que en el Código Penal no se regula de forma adecuada los delitos de tortura y ni siquiera se adecúa a la definición de tortura contenida en la Convención Internacional contra la Tortura. Tampoco considera adecuadas las penas para este delito. Desde el Comité recuerdan también al Gobierno que los delitos de torturas, incluidas las desapariciones forzadas, no prescriben y le urge a tomar medidas para asegurar que los delitos cometidos durante la guerra civil y el franquismo sean investigados y juzgados.

Sobre el régimen de incomunicación para detenidos acusados de terrorismo, que puede durar hasta 13 días, la institución insta al Gobierno español a abolirlo e incluir en la Ley de Enjuiciamiento Criminal, actualmente en proceso, garantías para que se respeten los derechos de las personas detenidas, como ser asistido por un abogado de su elección o ser atendido por un médico de su confianza.

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, al igual que otros organismos internacionales, también ha señalado a España que revise el régimen de incomunicación. También pide a las autoridades españolas que aseguren la grabación audiovisual en las dependencias policiales y en lugares de privación de libertad.

El Comité también señala el excesivo uso de la fuerza por parte de la Policía y Guardia Civil, tanto en manifestaciones como en las fronteras, y pide que se establezcan “normas claras y vinculantes sobre el uso de la fuerza” e investigue y lleve a juicio los actos de brutalidad policial. Sobre control fronterizo, también destaca la obligación a que el país preste asilo a personas que corran riesgo personal y previsible de ser sometida a tortura en sus países de origen y recuerda que ninguna persona puede ser expulsada, devuelta o extraditada a otro Estado sin que se evalúe antes su caso.

https://www.lahaine.org/est_espanol.php/la-onu-suspende-a-espana